

**CORVERA DE ASTURIAS****Datos Del Expediente:**

SELECCION DE PERSONAL		
Unidad Tramitadora:		
PERSONAL - RAR		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/158/2011	GPEVS0VV	26-08-2011
Código de verificación electrónica 5Z1O2X585J063A6J0RXC		

Destinatario:

TABLON DE EDICTOS MUNICIPAL
NUBLEDO 77, CASA CONSISTORIAL, NUBLEDO
CANCIONES
33416-CORVERA DE ASTURIAS
ASTURIAS

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

MARÍA FELISA PÉREZ GIMENO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS, comunica que con fecha 26 de agosto de 2011, el Concejal Delegado de Hacienda y Servicios Generales dictó RESOLUCIÓN que se transcribe literalmente:

“

D. IVÁN FERNÁNDEZ GARCÍA, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y SERVICIOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS, POR DELEGACIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2011

Vista la Resolución del Concejal Delegado de Hacienda y Servicios Generales de fecha 5 de agosto de 2011, aprobando las bases reguladoras para la contratación temporal de trabajadores/as en el marco del convenio entre el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Corvera de Asturias, para la ejecución de su programa territorial de empleo 2011-2012.

Considerando que el 10 de agosto de 2011 se publicó en la prensa regional, Tablón de Anuncios Municipal y página web del Ayuntamiento, el anuncio de dicha convocatoria en el que se concede un plazo de 7 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación, para presentar solicitudes, finalizando, por tanto, el día 17 de agosto de 2011.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por Delegación Alcaldía de fecha 20 de junio de 2011, **HE RESUELTO:**

1º.- APROBAR la lista **PROVISIONAL** de ADMITIDOS/AS y/o EXCLUIDOS/AS para la selección de **DOS ARQUITECTOS/AS TÉCNICOS/AS ENCARGADOS/AS:**

ADMITIDOS/AS	
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ÁLVAREZ MORENO, VICTOR	76.945.077-A
CAO RODRÍGUEZ, BEATRIZ	32.886.774-V
GALLEGO ANTONIO, SANDRA	11.441.611-P
GARCÍA ALONSO, PABLO	76.963.454-A
GARCÍA PÁEZ, VANESA	76.943.946-D
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MARIA DEL CORAL	71.898.414-T
MONTERO FERNÁNDEZ, MARCOS	76.951.803-J
PEÑA SUÁREZ, FAUSTINO DE LA	71.659.479-N
RUBIO RUBIO, YOLANDA	53.516.639-D

**CORVERA DE ASTURIAS**

SÁNCHEZ BENITO, SONIA	71.893.517-W
VEGA ÁLVAREZ, SARA	71.895.904-C

EXCLUIDOS/AS		
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO DE EXCLUSION
ABLANEDO DE DIOS, ANA	71.650.906-H	No pertenencia colectivo
CHAPARRO BÉLMEZ, ANTONIO	08.038.513-J	No pertenencia colectivo
GARCÍA PÉREZ, FERNANDO	71.645.951-P	Incumplimiento formación o titulación requerida
GONZÁLEZ SERRANO, FRANCISCO JAVIER	42.969.628-Q	No pertenencia colectivo
HIERRO TORNER, ANGEL	71.889.993-C	No aporta modelo oficial de solicitud
LARREA MARTÍNEZ, RAQUEL	71.883.347-K	No desempleado a 1/04/11
MENÉNDEZ SUÁREZ, MIKEL	53.547.142-Z	No desempleado a 1/04/11
PÉREZ PEREDA, ANDRÉS	76.963.314-R	No desempleado a 1/04/11
PRIETO GARCÍA, MARÍA EUGENIA	11.445.417-L	No desempleado a 1/04/11
REBAQUE ALIA, NAZARET	71.666.206-T	No desempleado a 1/04/11
RICO ÁLVAREZ, LUCÍA	09.443.982-K	No desempleado a 1/04/11
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARCOS	71.653.327-R	No desempleado a 1/04/11
SALO DÍAZ, ALFONSO	76.947.912-D	Incumplimiento formación o titulación requerida

2º.- CONCEDER un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, para subsanación de los defectos que motivan la exclusión.

3º.- NOMBRAR el Tribunal de Selección, que en cumplimiento de la Base Séptima de la convocatoria, estará compuesto por siguientes miembros:

PRESIDENTE:

TITULAR: Ramón Menéndez Chaves.

SUPLENTE: Carlos Ángel Rodríguez Martínez.

SECRETARIO:

TITULAR: Ángeles Miguélez Estebanez.

SUPLENTE: María Leonor Bango Valdes.

VOCALES:

TITULAR: María José Fernández Díaz.

SUPLENTE: Juan Carlos Pérez Fernández.

TITULAR: M^a Angélica González Fernández.

SUPLENTE: M^a Isabel Pardo Aranguren.

TITULAR: Antonio Fco. Jiménez Rojas (CCOO).

SUPLENTE: Alejandro Lombilla Antuña (CCOO).

TITULAR: Ramón Álvaro Martínez Guardado (UGT).

SUPLENTE: M^a Ángeles López Fernández (UGT).

El Tribunal de Selección se constituirá a las 8:30 horas del día 13 de septiembre de 2011, en el Aula del Centro Sociocultural de Las Vegas.

4º.- CONVOCAR a los aspirantes admitidos/as en la lista definitiva, que deberán ir provistos de D.N.I y bolígrafo, para la realización de la prueba teórico y/o práctica, según la Base Novena de las bases reguladoras, para el próximo día 13 de



CORVERA DE ASTURIAS

septiembre de 2011, a las 10:00 horas en el Aula del Centro Sociocultural de Las Vegas.

5º.- Notificar a los miembros del Tribunal.

6º.- Publicar en los Tablones de Anuncios Municipales, Oficinas de Atención al Ciudadano y Web del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

7º.- Comunicar a Intervención, al Comité de Empresa, a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento, y dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

8º.- Trasladar el Expediente a Personal, para que se efectúen los trámites oportunos.

”

Lo que comunico a los efectos oportunos En Corvera de Asturias, a 26 de agosto de 2011

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

María Felisa Pérez Gimeno

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en los arts.52 Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local; arts.210 Reglamento de Organización y Funcionamientos Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86; y 109 Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, reguladora del procedimiento administrativo común (LRJPAC), podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que dictó este acuerdo, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los arts.116 y 117 LRJPAC, previamente a la interposición del recurso contencioso-administrativo.
- b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso, dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los arts.8, 45 y 46 Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).
- c) Cualquier otro recurso que estime procedente.